



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12563

Lunes 14 de Noviembre de 2016

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1662 a 1664, 1668 a 1671, 1673 a 1679, 1695 a 1700 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 860 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 298 a 303, V-349, V-368, V-372 y V-373 7-8

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° XIII-342, XIII-343, XIII-348, 348, XIII-349 a XIII-351,
XIII-353, 357, 358 a 360 9-12

Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. N° XXI-533, XXI-607 a XXI-619 12-16

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. N° XII-106 a XII-108 16

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° XVI-122 y XVI-123 16-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de
Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. N° II-475 y V-371 17

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos y Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. Conj. N° XII-109 y XIII-352 17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1662 **02-11-16**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 17.033.269,70.-) según ANEXO I que forma

parte del presente Decreto en concepto de Déficit OCTUBRE/2016 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTAY NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 17.033.269,70.-) en concepto de Déficit OCTUBRE 2016, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 -Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Subparcial 01 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2016.-

ANEXO I

COOPERATIVAS	IMPORTE
Aldea Beileiro	396.457,06
Buen Pasto	424.353,56
Camaronos	951.845,61
Corcovado	659.998,83
Cushamen	824.943,33
El Maitén	380.819,85
Facundo	541.664,44
Gan Gan	434.744,87
Gastre	681.876,52
Gualjaina	842.175,91
Lago Blanco	304.178,48
Las Plumas	878.606,76
Paso de Indios	694.893,42
Puerto Pirámides	822.558,04
Río Mayo	907.551,44
Río Pico	637.590,93
Río Senguer	1.287.731,22
Ricardo Rojas	220.472,32
Tecka	535.631,35
Tehuelches	627.203,37
Telsen	984.919,04
Sindicato de Luz y Fuerza	2.993.053,35
TOTALES	17.033.269,70

Dto. Nº 1663 **02-11-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I N° 24.121.458 - Clase 1974) cargo Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia, ambos cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decretos N° 1427/15 y N° 303/16.-

Artículo 2º.- La agente ARRIAGADA, Verónica Andrea (M.I N° 24.121.458 - Clase 1974), volverá a ocupar su cargo de revista: Jefe de Área Administración de Egresos - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente FERNANDEZ, Adriana Miriam (M.I N° 18.454.708 - Clase 1967) cargo Contador Principal - Ley I N° 186 - Planta Permanente de la Contaduría Gene-

ral de la Provincia, en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- La agente FERNANDEZ, Adriana Miriam (M.I N° 18.454.708 - Clase 1967) percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de Sub Tesorero General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. Nº 1664 **02-11-16**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos representado por su Secretaria General, señora Laura Emilia HUGHES DNI

16.616.076, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) en concepto de subsidio, destinado a trabajadores de Canal 9 T.V.S.C.C y Protel Patagónica S.R.L, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. -

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales /5 Transferencias /1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes/8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas-Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1668**04-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 1 de septiembre de 2016, al agente Fabián Héctor BUONOMO (M.I. Nº 16.689.592 - Clase: 1963) cargo Ayudante Administrativo - Categoría 4 - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut), a cargo del Departamento Control de Cargos y Masa Salarial dependiente de la Dirección de Personal y Despacho - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.- El agente designado en el artículo precedente será acreedor de la diferencia salarial entre su cargo de revista y la presente designación, conforme surge de lo dispuesto por el artículo 105º de la Ley I Nº 74 modificado por Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Subsecretaría de Coordinación - Programa: 1- Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción.-

Dto. Nº 1669**04-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Otorgar el adicional previsto en los artículos 22º inciso h) y 72º inciso h) de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico Provincial, al personal que cumpla física y efectivas tareas en la jornada habitual de labor, en la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, y que pertenezcan a los agrupamientos, Jerárquico, Administrativo, Profesional, Obrero y Servicio de las Plantas Permanente, Temporaria y Transitoria, y Personal Adscripto, a partir del 01 de

septiembre de 2016.

Artículo 3º.- Dicha bonificación especial remunerativa no bonificable consistirá en un cincuenta por ciento (50%) para los agentes que desarrollen tareas en campo y en un veinticinco por ciento (25%) para aquellos empleados que realicen actividades administrativas, ambos porcentajes deberán ser tomados del sueldo básico del cargo de Guardaparque Código 1-008- Clase II - Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 8 de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 4º: Dejar sin efecto a partir del 31 de Agosto de 2016 el Decreto Nº 1685/11.

Artículo 5º.- Dicha bonificación será evaluada cada tres (3) meses por el Titular del área teniendo en cuenta, el desempeño, productividad y eficiencia del agente, durante el periodo mencionado, pudiendo mantener el porcentual que le corresponda según su situación de revista, o disminuir si el jefe del área considera que fuera necesario según su desempeño, elevando un informe fundado.

Artículo 6º.- Fijar como condición ineludible para acceder a la percepción del adicional establecido no registrar inasistencias, con excepción, de causas originadas por nacimiento de hijo, fallecimiento de familiar, matrimonio, citación judicial o policial debidamente justificado, licencia anual reglamentaria y cumplir funciones efectivamente en la Subsecretaría de Bosques e Incendios.

Artículo 7º.- En caso de registrarse inasistencia por enfermedad, debidamente justificadas por el agente beneficiario del adicional estipulado se descontará el importe equivalente al quince (15%) del importe a percibir por cada día de inasistencia incurrida dentro del mes calendario por el concepto consignado en el presente acto.

Artículo 8º.- Los agentes que gocen de Licencia por Maternidad se liquidará un promedio de los porcentajes efectivamente percibidos por este concepto en los últimos doce (12) meses.

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 68: Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1-Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1670**04-11-16**

Artículo 1º.- Declárese la Cesación de Servicios del agente David Marcos BRAVO (D.N.I. Nº 26.155.763 - clase 1977) quien cumple funciones administrativas en Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º - cuarto párrafo de la Ley I Nº 341, y en concordancia con lo establecido por Artículo 74 inciso c) de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. Nº 1671**04-11-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º de la

Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Designar a los funcionarios, en los cargos en el Ministerio de la Producción, a partir de la fecha que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designar a cargo de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a la Licenciada Noelia Belén BERWYN (D.N.I. N° 29.562.778 - Clase 1982) a partir del 01 de Septiembre del 2016.

Artículo 4º.- La agente designada en el artículo precedente, será acreedora a la diferencia salarial entre su cargo de revista personal administrativo de Planta Transitoria Ley I N° 341, y la presente designación, ello en virtud de lo establecido por el artículo 105º de la Ley I N° 74, en concordancia con el Decreto N° 116/82.

Artículo 5º.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional en virtud de lo establecido por el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a Licenciada Noelia Belén BERWYN (D.N.I. N° 29.562.778 - Clase 1982) a partir del 01 de Septiembre del 2016.

Artículo 6º.- Dejase sin efecto la designación dispuesta en el Decreto Nro 151/14 con relación a la subrogancia de la Sra. Noelia Belén BERWYN en el cargo Jefe Departamento Normativa Internacional dependiente de la Subsecretaría de Industria - Ministerio de la Producción, a partir del 31 de Agosto de 2016.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 - Ministerio de la Producción -Programa 25 - Comercio Exterior - Actividad 1 - Comercio Exterior - Ejercicio 2016.

ANEXO I

JURISDICCIÓN 67 - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SAF 67 - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO QUE SE DESIGNA	FECHA DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA LABORAL
SASTRE, Nelson Abel	17.250.552	1965	Director de Comercio Interior	01/09/2016	Subsecretaría de Industria - MP
IGLESIAS, Matías Hernán	26.192.645	1977	Director de Registro y Monitoreo Industrial	01/09/2016	Subsecretaría de Industria - MP
FRAYSSE, Christian Valentín	26.067.478	1977	Director General de Industria y Desarrollo	01/09/2016	Subsecretaría de Industria - MP
RODRIGUEZ PELERITTI, Mariano	29.133.647	1981	Secretario del Subsecretario	01/09/2016	Subsecretaría de Industria - MP

Dto. N° 1673

04-11-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora JORGELINA PAINALAF, DNI. N° 6.363.523, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (238 m2., 76 dm2.), determinada por la Parcela 8 de la Manzana 42, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1674

04-11-16

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARCELO FERNANDO MATAMALA, DNI. N° 23.514.681, de conformidad con lo prescripto por la Ley N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CIENTO VEINTE HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS (120 Ha., 35 a., 53 ca.), determinada por el Lote 10-a, Colonia Mixta Gualjaina, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor Marcelo Fernando MATAMALA.-

Dto. N° 1675

04-11-16

Artículo 1º.- Dar por cancelada la hipoteca constituida en la Escritura N° 767, Folio 3455 de fecha 03 de Agosto de 2009 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (09-09) 110.466, en garantía de la deuda por la venta de la superficie de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA HECTÁREAS, CERO ÁREA, CERO CENTIÁREA (1.250 Ha., 00 a., 00 ca.), determinada por el Lote 34, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia, al señor MIGUEL HORACIO KROLOVETZKY DNI 4.556.533 y por parte de la PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL inscribirá el presente Decreto por ante el Registro de la Propiedad inmueble.-

Dto. Nº 1676 04-11-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 1152º Aniversario de la localidad de José de San Martín, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2016.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Noviembre de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de José de San Martín.-

Dto. Nº 1677 04-11-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 92º Aniversario de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2016.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Noviembre de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Ricardo Rojas.-

Dto. Nº 1678 04-11-16

Artículo 1º. - Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º. - Reconocer y abonar a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI Nº 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por sus servicios prestados, a partir del 09 de marzo de 2010 y hasta el 15 de noviembre de 2010 inclusive.

Artículo 3º. - El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20 Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1679 04-11-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo, Planta Temporal.

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señorita Rocío Belén CARIMONEY (DNI. Nº 37.665.904-Clase 1994), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la

Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 1695 07-11-16

Artículo 1º.-Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora LIDIA MABEL GARCÍA, DNI. Nº 26.896.253, de conformidad con lo prescripto por Ley I Nº 157, sobre la de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 m2., 00 dm2), determinada por el Lote 3 de la Manzana 71 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio a la señora Lidia Mabel GARCÍA.-

Dto. Nº 1696 07-11-16

Artículo 1º. - Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Luciana COSTA (DNI. Nº 26.032.324 - Clase 1977), cargo Director de Asuntos Contables, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad con el Artículo 50º inciso 2) de la Ley I Nº 74.

Dto. Nº 1697 07-11-16

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios -Escala Técnico al Cabo PALMA, Sonia Gladis (M.I. Nº 21.660.944 - Clase 1971), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 -Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 1698 07-11-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Minis-

terio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre, eliminándose un (1) cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporal.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre De 2016 al señor Luis Amoldo PROBOSTE (DNI. N° 32.887.793- Clase 1987), En el cargo inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2016.

Dto. N° 1699**07-11-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en el cargo Jefe de Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Código J-II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de la Dirección de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por la agente Ana Norma LOUREIRO (MI. N° 14.388.337- Clase 1962), quien revista en un cargo de Jefe División Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en el citado Departamento, en orden al período comprendido entre el 24 de setiembre de 2015 y hasta el 09 de diciembre de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Ana Norma LOUREIRO (MI. N° 14.388.337- Clase 1962) diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de División Planta Permanente y el de Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° reglamentado por Decreto N° 116/82 de la Ley I - N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 -Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1700**07-11-16**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo MOLINE, Leandro Alexis (M.I. N° 29.984.293 - Clase 1983); al Cabo REYES, Sergio Hernán (M.I. N° 32.973.063 - Clase 1987); al Agente CASTRO, Fabián Carmelo Orlando (M.I. N° 26.607.809 - Clase 1978) y al Cabo ALBIAR, Carlos Damián (M.I. N° 30.692.798 - Clase 1984); todos pertenecientes a la Agrupación Comando - Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12°.-

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 860/16**

Rawson, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 11/2014, 2/2015 y 16/2016 de la Comisión Arbitral y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11/2014 (C.A.) se aprobó el Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM 03 Y CM 04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», el cual permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto;

Que asimismo dispuso, a partir del 1° de Noviembre de 2014, la implementación gradual y progresiva del uso obligatorio del Módulo DDJJ aprobado y la notificación a los contribuyentes, por parte de la Comisión Arbitral, de la fecha a partir de la cual deberán comenzar a operar de modo obligatorio a través del dicho módulo;

Que la Resolución 2/2015 (CA) estableció el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE Web», para aquellos contribuyentes que se inscriban a partir del 01 de Junio de 2015;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) establece para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral - con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04 - el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir a las Resoluciones antes mencionadas;

Que la asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a las Resoluciones Generales N° 11/2014 y 2/2015 y 16/2016 emitidas por la Comisión Arbitral.-

Artículo 2º.- Establecer el uso obligatorio, a partir del 01 de noviembre de 2016, del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB», para la presentación de declaraciones juradas mensuales correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, exceptuando a aquellos contribuyentes que confeccionen sus declaraciones juradas a través del Formulario CM04. Para su uso deberán observarse las disposiciones de la Resolución General N° 11/2014 de la Comisión Arbitral.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

I: 11-11-16 V: 17-11-16.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 298 01-11-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «GALATTS - TURISMO E.V.T.» domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Ministro Coordinador de Gabinete Cr. Víctor CISTERNA (D.N.I. N° 5.413.850) y del Señor Viceministro Coordinador de Gabinete Don Hernaldo CRISCI (D.N.I. N° 13.788.502), quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de concurrir a reuniones afines a los cargos que representan, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3349-MCG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 19.276,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - V.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 299 01-11-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a

realizar por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma «CARPINTERÍA LEO' S» con domicilio constituido en Humberto Beghin 1838 de la ciudad de Trelew por los trabajos de la reparación, pulido y plastificado del piso de madera original del despacho del Señor Gobernador en la Casa de Gobierno Provincial, incluyendo en los trabajos el cambio de zócalos, materiales y mano de obra, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1272-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 67.350,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 300 01-11-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «RAYENTRAY HOTEL» de Cadena de Hoteles R.H. S.A, domiciliada en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por el alquiler de UN (1) salón, pantalla, servicio de sonido, coffee break y almuerzo para TREINTA (30) personas para la reunión de trabajo llevada a cabo en la ciudad de Puerto Madryn el día 7 de septiembre de 2016 y que contó con la presencia del Señor Gobernador, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1412-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1. y 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 301 02-11-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el término fijado en VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1º de febrero de 2016 en concepto del alquiler del inmueble sito en la calle Belgrano 847 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Graciela Ofelia DE BERNARDI (D.N.I. N° 16.391.837), el cual será destinado a albergar las dependencias administrativas de la Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Dirección de Organizaciones Culturales y Deportivas, la Dirección de Asuntos Indígenas y la Dirección de Diversidad e Igualdad, todas ellas dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 - Actividad I - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial I - Finalidad 1- Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento II I de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 el importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$

110.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Res. N° 302 **02-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.L», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de mantenimiento que deberá prestarse a la aeronave provincial HAWKER 400XP, Matrícula LV-BEM de acuerdo a lo prescripto en el manual de mantenimiento sección 31-30-00-201, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1472-MCG SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 71.370,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 303 **02-11-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas 0004-00012469 y 0004-00012497, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimientos, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos, y al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, respectivamente, correspondientes al mes de septiembre de 2016.-

Res. N° V-349 **13-10-16**

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2016, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. N° V-368 **01-11-16**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VILLAGRAN, Valeria del Carmen (M.I. N° 30.595.885 - Clase 1984) a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cum-

plir funciones como capacitadora del curso «Lenguaje de señas».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora VILLAGRAN, Valeria del Carmen (M.I. N° 30.595.885 - Clase 1984) a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora VILLAGRAN, Valeria del Carmen (M.I. N° 30.595.885 - Clase 1984) a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cumplir funciones como capacitadora en el curso de Lenguaje de señas, realizando un total de cuarenta (40) horas cátedra.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-372 **04-11-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Cabo Primero SCHIERANO, Crhistian Mauricio (M.I. N° 25.138.141 - Clase 1976), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo 1 del Decreto 343/90, a partir del 24 de mayo de 2016 y por el término de dos (02) años.-

Res. N° V-373 **04-11-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.-Otorgar licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal ALTAMIRANO, Irma Amelia (M.I. N° 10.404.799 - Clase 1952), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Arttículo26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 12 de Diciembre de 2014 y por el término de dos (02) años.-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. Nº XIII-342 24-10-16**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente Nº 2270-ME-16, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular Nº 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.

Artículo 3º.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$112.926,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de la Región III de Esquel, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2015, en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - Nº 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución conforme lo establecido en el Artículo 3º, inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-343 24-10-16

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente Nº 2490-ME -16, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18, todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo expuesto mediante Circular Nº 003/16, suscripta por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiéndose previamente y de así corresponder, iniciar el adecuado Procedimiento Administrativo de reconocimiento.

Artículo 3º.- Declarar como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$187.383,00), por la Contratación Directa del servicio de Transporte Escolar con los proveedores de las Regiones I - Las Golondrinas y VI - Comodoro Rivadavia correspondiente al mes diciembre de 2015, en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 4º.- Exceptuar de los alcances de la Ley VII - Nº 72 a los pagos resultantes de la presente Resolución

conforme lo establecido en el Artículo 3º, inciso e) de la mencionada Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-348 28-10-16

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes Nº 901 del Distrito Punta de Indio, Provincia de Buenos Aires, docente BETTINELLI, Elizabeth Eve (M.I. 17.619.506 – Clase 1966), por el período lectivo 2016.

Res. Nº 348 17-10-16

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el proyecto denominado: «Un viaje por la Historia: Arte y Guerra», organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Escuela Nº 751, el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 y el Área de Educación y Memoria, el cual se desarrolla desde el mes de abril de 2016 y hasta el mes de noviembre de 2016.

Res. Nº XIII-349 02-11-16

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Grado de Nivel Primario Titular de la Escuela Nº 4561 de la localidad de Piquete Cabado - Departamento Anta, Provincia de Salta, docente PALOMINO, Noemí del Valle (MI Nº 18.309.288 - Clase 1967).

Artículo 2º.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Nivel Primario, vacante por Resolución XIII Nº 704/15 Traslado de VINAY HUGHES, Liliana de la Escuela Nº 112 de la ciudad de Esquel.

Res. Nº XIII-350 02-11-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PISCÓ, Margarita (MI Nº 4.554.465 - Clase 1947), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 36 de la localidad de Río Mayo, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de setiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1:

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-351 02-11-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3831-ME-16.-

Artículo 2°.- Disponer a través de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión a dar de baja las comisiones otorgadas y el reintegro de funciones a los docentes María de los Ángeles (MI N° 22.341.668 - Clase 1972), Lucas Daniel GRASSETII (MI N° 29.589.155 – Clase 1982), María Luz SEVILLANO (MI N° 23.313.242 - Clase 1973) y Walter José LUACES (MI N° 20.473.370 - Clase 1969).

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-353 04-11-16

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2016, los cargos de Maestro Especial de Educación Artística de dieciocho (18) horas, a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas de Nivel Inicial, dependientes de las Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, vacantes según Decreto de distribución de cargos N° 02/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 357 18-10-16

Artículo 1°.- ASIGNAR cargos de Maestro de Nivel Inicial a las Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Nivel Inicial que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir de las fechas que se indican en el mismo.



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Educación

ANEXO I

ASIGNACION DE CARGOS

EXPEDIENTE ME N° 794/15, N° 846/15 y N° 907/15

EXPEDIENTE	CARGO	CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO N°	LOCALIDAD	DISPONIBILIDAD	DESDE
794-ME-15	Maestro de Nivel Inicial -Jornada Completa	Un (1)	UEM 66	Drofa Dulog	Decreto N° 02/14	04/03/2015
846-ME-15	Maestro de Nivel Inicial -Jornada Completa	Un (1)	UEM 135	Sarmiento-Chacras	Decreto N° 02/14	04/03/2015
907-ME-15	Maestro de Nivel Inicial	Dos (2)	417	Comodoro Rivadavia	Decreto N° 02/14	05/03/2015



Res. N° 358 18-10-16

Artículo 1°.- ASIGNAR cargos de Maestro de Nivel Inicial, Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y Maestro Especial de Música de doce (12) horas y de dieciocho (18) horas, a las Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Nivel Inicial que se de-

tallan en el Anexo I de la presente Resolución, a partir de las fechas que se indican en el mismo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de financiamiento 426.

358



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO I

ASIGNACION DE CARGOS -ESCUELAS DE NIVEL INICIAL
Expedientes ME Nº 5455/14, Nº 772/15, Nº 781/15, Nº 872/15, Nº 943/15 y Nº 1423/15

EXPEDIENTE Nº	CARGO	CANTIDAD	ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº	LOCALIDAD	DISPONIBILIDAD	DESDE	DISPOSICIÓN Nº
5455-ME-14	Maestro Especial de Música de 18 hs.	Uno (1)	422	Trevelin	Decreto Nº 2/14	03/11/2014	S/D
772-ME-15	Maestro de Nivel Inicial	Uno (1)	212	El Escorial		14/09/2015	106/15 SENI REG.IV
781-ME-15	Maestro de Nivel Inicial	Dos (2)	461	Puerto Madryn		04/03/2015	S/D
872-ME-15	Maestro de Nivel Inicial	Uno (1)	440	Comodoro Rivadavia		04/03/2015	S/D
943-ME-15	Maestro Especial de Educación Física de 12 hs.	Uno (1)	477	Trelew		01/06/2015	S/D
	Maestro Especial de Música de 12 hs.	Uno (1)		Trelew			S/D
1423-ME-15	Maestro Especial de Educación Física de 12 hs.	Uno (1)	61 compartido con Escuela Nº 55	Bryn Gwyn/Loma Grande/ Drofa Dulong		14/09/2015	S/D
	Maestro Especial de Educación Física de 12 hs.	Uno (1)	55 compartido con Escuela Nº 61	Treorky/Bethesda/La Angostura			S/D



358



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO I

ASIGNACION DE CARGOS -ESCUELAS DE NIVEL INICIAL
Expedientes ME Nº 5455/14, Nº 772/15, Nº 781/15, Nº 872/15, Nº 943/15 y Nº 1423/15

EXPEDIENTE Nº	CARGO	CANTIDAD	ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº	LOCALIDAD	DISPONIBILIDAD	DESDE	DISPOSICIÓN Nº
1423-ME-15	Maestro Especial de Educación Física de 12 hs.	Uno (1)	1424	Trelew	Decreto Nº 2/14	14/09/2015	S/D
	Maestro Especial de Música de 12 hs.	Uno (1)					



Res. N° 359 19-10-16

Artículo 1º.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, dos (02) cargos de Maestro de Ciclo de Educación Especial – especificidad en Irregulares Motores, un (01) cargo de Maestro de Ciclo con función en Taller de Carpintería y un (01) cargo de Maestro de Ciclo con función en Taller de Mantenimiento, a partir del 20 de abril de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande le cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 360 19-10-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «Distribuidora Albatros» de Donoso, Lorena Adriana (CUIT N° 23-25656747-4), por la adquisición de doce (12) cubiertas para los vehículos Chevrolet S10 dominio JOS - 030, Ford Ranger dominio FEW - 239 y Chevrolet S10 dominio HXJ 525 perteneciente al parque automotor de la Escuela N° 7709 de la localidad de Cushamen y seis (6) cubiertas para el vehículo Iveco Daily dominio KIM - 237 perteneciente al parque automotor de la Delegación Administrativa Región I de la localidad de Las Golondrinas, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$73.950,00), en los términos de la Ley II-N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 4, Reglamentado por el Decreto II-N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida 2.4.4. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI-533 12-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta (380) guardias activas operativas mensuales realizadas por la Agente TORRES, Patricia, Clase 1981 MI 28.708.040, como Trabajadora Comunitaria de Salud, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Agosto y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a la Agente TORRES, Patricia, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Subzonal Rawson depen-

diente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en lo Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-607 31-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 02 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016 por la señora GRIFFITHS, Giselle (M.I N° 36.453.039- Clase 1986), quien se desempeñara como Operadora de apoyo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia cumpliendo doscientas (200) horas mensuales liquidadas conforme Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, según número de horas fijado.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para desempeñarse como operadores de apoyo con las horas mensuales allí fijadas en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-608 31-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas mensuales en el Hospital Rural Lago Puelo depen-

diente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-609 31-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, según número de horas Fijado mensualmente.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas mensuales en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presen-

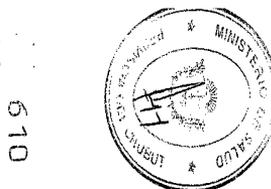
te Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-610 31-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas mensuales en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2016.



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
LOBOS BLANCA	17.644.017	1966	C - II - I - 4	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
AYALA MARTINEZ NANCY	19.010.185	1968	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
UNION PAOLA	26.544.021	1978	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
VASQUEZ GUILLERMINA	26.644.955	1974	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
JAMES WALTER TOMAS	26.727.232	1978	C - II - I - 4	120 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
EYLENSTEIN LUCIANA	28.390.201	1980	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CATALAN BRISTELA MARISOL	31.148.868	1985	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GODOY MIGUEL ANGEL	31.146.994	1989	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GANDINI MARIANELA	34.438.460	1989	C - II - I - 4	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CURILLAN RICARDO SEBASTIAN	35.172.862	1990	D - III - I - 3	160 HS	01/01/2014	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

Deco Ing. Oscar Rodríguez
 del Consejo de Gestión y
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Villalador Hernandez
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

Republica Argentina
 MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-611**31-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia interpuesta por el agente QUEVEDO, Nelson Teodoro (Clase 1957 - M.I.N° 13.777.627) cargo Agrupamiento D - Clase II Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Chofer en el Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-612**31-10-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por el agente FERNANDEZ, Ricardo Abel (Clase 1951 - M.I.N° 10.079.026) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Veterinario subrogando la Jefatura Provincial del Programa de control de Hidatidosis, Departamento de Zoonosis en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-613**31-10-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2014 la renuncia interpuesta por el agente DAVIES, Mauricio Agustín (Clase 1977 - M.I.N° 25.973.905) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-614**02-11-16**

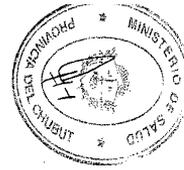
Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el sumario administrativo N° 50/15-D.S. ordenado mediante Resolución N° 71/15 de la Subsecretaría de Trabajo y por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I N° 74.-

Res. N° XXI-615**02-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en diferentes establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, según número de horas fijado mensualmente.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

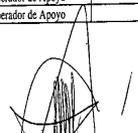
Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Trelew - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zona Norte, del Presupuesto para el año 2016.



5
15

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CAT. INGRESANTE EQUIVALENTE	REG. MENSUAL	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO/EQUIPO TRATANTE
ALMIRON, Sergio	26.633.126	1978	Operador de Apoyo	D-III-1-3	160 HS.	01/02/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CASTILLO, Nilda	17.310.576	1965	Operador de Apoyo	D-III-1-3	160 HS.	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
RIVAS, Cinthya	26.727.535	1978	Operador de Apoyo	D-III-1-3	160 HS.	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
GIANARDO, Olga	12.070.420	1954	Operador de Apoyo	D-III-1-3	160 HS.	01/03/2016	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
HUECHE, María Cristina	28.019.216	1980	Operador de Apoyo	D-II-1-4	160 HS.	01/11/2013	31/12/2016	Hospital Rural Gan Gan
HUENQUELER, Carina Manuela	27.047.660	1979	Operador de Apoyo	D-III-1-3	160 HS.	01/11/2013	31/12/2016	Hospital Rural Gan Gan


Carlos Roberto Rosendo
Secretario de Recursos
Personales y Recursos
Ministerio de Salud


Ignacio Salvador Fernández
Ministro de Salud
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-616

02-11-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento Legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de Chollila a la agente ROSSI, Paola Malvina (Clase 1982 - M.I. N°29.212.277) quien pertenece a la planta como personal mensualizado, en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Chollila deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-617

02-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 27 de septiembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente AGUILERA, Marcelo Javier (M.I. N° 22.779.404 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Rural Camarones al Hospital Rural Dolavon ambos establecimientos asistenciales dependientes de

la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-618

02-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 24 de junio de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PETROFF, Ivana Analía (M.I. N° 25.962.363 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como administrativa en la Dirección Provincial Área Programática, Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-619

02-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal. Artículo 2°.- Asígnese funciones en la Municipalidad de Trelew a la agente FLORES Mónica Graciela (M.I. N° 24.133.918 - Clase 1975) revistando en el Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe acerca del cumpli-

miento de las normas vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-106**28-10-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Junio de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil trescientas treinta y cuatro (2.334) horas extras al 50% y un mil doscientas treinta y cinco (1.235) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientas sesenta y nueve (3.569) horas extras correspondientes al mes de Junio de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de «Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

Res. Nº XII-107**01-11-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Mayo de 2016 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil doscientas treinta y tres (2.233) horas extras al 50% y un mil trescientas sesenta y tres (1.363) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientas noventa y seis (3.596) horas extras correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1

Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2016.-

Res. Nº XII-108**01-11-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar sesenta (60) horas extraordinarias al 50% realizadas por los agentes FOLETTO, Leandro Esteban (M.I. Nº 33.345.046 - Clase 1987) (30) treinta horas y RIVAS, Liliana Beatriz (M.I. Nº 24.744.4 72 - Clase 1970) (30) treinta horas, ambos cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependientes de la Dirección General de Puertos - ex Subsecretaría de Puerto, Aeropuerto y Vías Navegables del Ministerio de Gobierno, durante el mes de noviembre de 2015.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº XVI-122**01-11-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de 02 de septiembre de 2016, la mensualización de la agente Verónica Analía ASENCIO (D.N.I. Nº 38.299.098 - Clase 1994), quien revista en el cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria - Programa 01 - Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07 - Inspecciones, dependiente de la Delegación Zona Sur - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 75º de la Ley I - Nº 74 del digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abóñese a la agente Verónica Analía ASENCIO (D.N.I. Nº 38.299.098 - Clase 1994), trece (13) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional, pendientes de usufructo correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º - Anexo Nº I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vi-

vienda y Desarrollo Urbano – Programa 01 – Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07 – Inspecciones.-

Res. Nº XVI-123 01-11-16

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente NAVARRE, Pedro Jesús (DNI Nº 10.147.465 - Clase 1954), a partir del 01 de noviembre de 2016, a su cargo de revista, Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia Administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abóñense al agente NAVARRE, Pedro Jesús (DNI Nº 10.147.465 - Clase 1954), nueve (9) días correspondientes al año 2015, y veintinueve (29) días proporcionales correspondientes al año 2016, de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3º y 6º Anexo Nº 1 del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº II-475-MG Y V-371-MCG 04-11-16

Artículo 1º.- Adscribir en la Dirección de Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Agente María Laura DAS NEVES (DNI Nº 28.055.401 – Clase 1980), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la Presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Mi-

nisterio de Coordinación de Gabinete sobre el Cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. Nº XII-109-MIPyS Y XIII-352 ME 02-11-16

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones en la Escuela Nº 93 «Lucio V. MANSILLA» de Buenos Aires Chico dependiente del Ministerio de Educación del agente MORALES, Ricardo Valentín (M.I. Nº 11.731.325 - Clase 1955) cargo Plomero - Código 2-091- Clase IV Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas

- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, correspondiente al período desde el año 2010 al 2015 inclusive.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALEG JULIETA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

NARNCYARNAUDO
Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de URQUIZA JUAN CAR-

LOS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT ORLANDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 04 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante WALTER RUBEN DI MATTEO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «DI MATTEO, WALTER RUBEN s/sucesión», Expte. N° 2952/2016.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Comodoro Rivadavia, 26 de octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval -Secretaria- cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue LUIS RICARDO MILLAPE, en autos caratulados: «MILLAPE, RICARDO LUIS s/ Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro. 95/2016.

Publíquese edicto por el término de Un Día (1) en el

Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 14 de septiembre de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BARNEY MONTIEL ELGUETA, para que se presenten en autos caratulados: «MONTIEL ELGUETA, JOSÉ BARNEY S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 393 - Año 2016).»

Publicarse por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de octubre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, en los autos caratulados: «Canteriño Gabriela Fabiana C/Curillan Maira Antonella y otro S/Cobro de alquileres» (Expte. N° 333 - Año: 2016), cita a la señora MAIRA ANTONELLA CURILLAN, D.N.I. N° 36.650.604, para que en el plazo de cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art 536, inc. 2° «in fine» del CPCC). Publíquese edicto por el término de UN (1) día.

Trelew, Chubut, 21 de Octubre de 2016.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza por el término de Cinco días (5) al Sr. ANDRÉS ALEJANDRO ORELLANA, para que comparezca a ejercer sus derechos por si o por apoderado, en los autos

caratulados: «Cerda, Mirna Fabiana c/Orellana Andres Alejandro s/ Divorcio Vincular», Expte. Nro: 31/2016, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de un día (1) en Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 7 de octubre de 2016.

SANTIAGO M. HUIAQUIL
Secretario

P: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBÁÑEZ NELIDA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAR SABINA MERCEDES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 01 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, INÉS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ, SALVADOR - CARDENAS, INÉS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000028/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 23 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N 650, 2 Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Campoy José Luis, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARCIA, LAUREANO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados «GARCIA, LAUREANO s/SUCESIÓN», Expte. 656/2016.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA, ELIGIO ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MENDOZA, ELIGIO ALBERTO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002580/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 4 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLEDO, OSCAR

LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROBLEDO, OSCAR LUIS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003329/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MANUEL MADEIRA CALICO, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «MADEIRA CALICO, JOSE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. 3151/2016, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-11-16 V: 15-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: «BERDAGUET, Antonio Alberto y Otra c/HUGHES Iago S/Usucapión» (Expte. N° 46-2016), cita y emplaza al Sr. IAGO HUGHES para que en el término de quince (15) DÍAS se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona, Esquel, (Chubut) 25 de Octubre de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 11-11-16 V: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES GUILFRIDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Noviembre 2 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-11-16 V: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número dos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. VICTORIA CARLOTA KAMMERER VILLALBA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: «KAMMERER VILLALBA, VICTORIA CARLOTA S/ SUCESION AB INTESTATO Expte. 2551/2016. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 9 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-16 V: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 1, Sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 20 piso de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «ACOSTA, CARMEN JADIYE s/Sucesión» Expte. N° 3025/2016 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CARMEN JADIYE ACOSTA para que dentro de 30 días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-11-16 V: 14-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Se-

cretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. piso de esta ciudad, en los autos caratulados ROMERO, RAQUEL DEL VALLE S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 3018/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. RAQUEL DEL VALLE ROMERO, DNI N° 18.123.195, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica».
Comodoro Rivadavia, 18 de octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-16 V: 14-11-16

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar, Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana M. Avalos, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, en los autos caratulados «BANCO FRANCES S.A. C/ LEGORBURU, CLAUDIO ALEJANDRO S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO», Expte N° 272/2013, D.N.I. N° 16879563, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena, substará el día 19 de noviembre de 2016 a las 12hs en la calle Rivadavia N° 2301 esquina Malvinas, de esta ciudad, el siguiente automotor: marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA, tipo FURGON, año 2001, dominio DWC-810, - CONDICIONES DE VENTA: al contado sin base y al mejor postor.- Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador, mas Sellado del boleto, para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida el martillero estará autorizado a retener del comprador, hasta el 1% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Saldo del precios (90%): Pagadero dentro de los cinco (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- El bien adeuda en la M.C.R. al día 20/01/2016 por acta de infracción N° 36692, la suma de \$ 1.060,00.- Informes: al martillero actuante; tel: 156210463, Domicilio, Juan M. de Rosas N° 2940.

COMODORO RIVADAVIA, Octubre 28 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-16 V: 15-11-16

«GOLFO SAN JORGE S.A.» CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento: Acta de Directorio N° - de fecha 3 de octubre de 2015, obrante a fojas 45 del Libro de Directorio N° 1, debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia el 04 de Junio de 2009.- Sede Social y Fiscal: calle Saavedra N° 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-11-16

«IL VERO S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Cristian Eduardo LOPEZ, CUIT 20-23300856-8, argentino, casado en primeras nupcias con Lorena Roxana Burazer, nacido el 31 de Marzo de 1.973, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.300.856, empresario, domiciliado en calle Fragata Sarmiento N° 1.623, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, la señora Jessica del Valle LOPEZ, CUIL 27-27020458-4, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Fernando Jesús Darío Soriano, nacida el 28 de Febrero de 1.979, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.020.458, martillera pública, domiciliada en calle Armada Argentina 52; :Departamento 1, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y el señor Jonatan Martín LOPEZ, CUIT 20-28075950-4, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.075.950, nacido el 02 de Agosto de 1.980, comerciante, domiciliado en calle Armada Argentina 52, Departamento 1, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 384 de fecha 15/06/2016 y N° 630 del 09/09/2016 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «IL VERO S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés, en todas sus variedades,

rondín, flauta, flautita, mignon, Felipe, felipon y pan de fonda.- Podrá, asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés.- Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera; pan de Viena, de pancho y de hamburguesa; factura de grasa o manteca; ya sea salada o dulce; pan dulce, pre-pizza; pan lácteo de molde entero y en rebanadas, tostadas, pan de Graham entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, roscas de reyes y de Pascua y especialidades de confitería y pastelería.- 2) elaboración de productos alimenticios, tales como productos que se consumen con el aperitivo; compuestos alimenticios, en polvo; levadura y polvo para hornear; condimentos, especias, y vinagres; comidas preparadas; desecación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos, elaboración de café y té; sal refinada de mesa; miel de abeja procesada; productos alimenticios dietéticos y fabricación de hielo.- 3) Elaboración de cacao y chocolate en polvo a base de grano de cacao; chocolate y toda clase de productos de confitería tales como caramelos, dulces de chocolate, pastillas y confites, frutas confitadas y brillantadas, nueces azucaradas, dátiles rellenos, productos análogos y goma de mascar.- 4) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- 5) Venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a ese objeto.- 6) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- 7) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, biscochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital; social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Cristian Eduardo LOPEZ, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; la socia Jessica del Valle LOPEZ, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Jonatan Martin LOPEZ, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada en forma conjunta por dos socios, revistiendo el carácter de Socios Geren-

tes, quienes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Islas Malvinas N° 1.612, Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerentes a la señora Jessica del Valle LOPEZ y Jonatan Martin LOPEZ, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores
SELSA
Casa N° 43
B° 50 Viviendas - Plan Fonavi
GOBERNADOR COSTA – CHUBUT

Se notifica a SELSA de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 17 de Octubre del 2016, VISTO: El Expediente N° 1589/16 - MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 71/88 - IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de SELSA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 43 del Barrio «50 VIVIENDAS - Plan FONAVI» - Código 109, de la localidad de Gobernador Costa; Que dicho organismo locatario, no hace ocupación de la unidad habitacional; Que asimismo no cumple con la obligación del pago de las cuotas correspondientes; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV -

N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada a favor de SELSA mediante Resolución N° 71/88 - IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 43 del Barrio «50 VIVIENDAS- Plan FONAVI» - Código 109, de la localidad de Gobernador Costa, por no ocupación y falta de pago.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2973/16 - IPVyDU - Firma ARQ. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo

pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH, 19 de Octubre del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 14-11-16 V: 16-11-16

EL DIARIO DE MADRYN S.A.
Asambleas General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A., a la Asambleas General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre de 2016, en el domicilio social de 9 de Julio N° 367 y de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a las 19 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art. 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Tratamiento y consideración de la memoria, Estados Contables, Notas y cuadros anexos e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016
- 3- Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2016.
- 4- Fijación y designación del número de Directores Titulares y Directores Suplente, que integran el Directorio del El Diario de Madryn S.A. por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 14-11-16 V 18-11-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16 MFPS

Objeto: Adquisición de víveres secos destinados a

la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.-

Presupuesto oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 1.353.000,00.-)-

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Treinta (\$ 13.530,00.-)-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres (\$ 1.353,00.-)-

Fecha y Hora de apertura: Miércoles 23 de Noviembre del 2.016 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi

Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut). Teléfonos - fax Nros (0280) 4484922 - 4481392 o

e-mail: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 10-11-16 V: 14-11-16

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que Veronica Isabel Flombaum DNI 26.873.830, con domicilio legal en la calle Perito Moreno 2516 de la Ciudad de Puerto Madryn, vende al Sr. Soto Marcelo Alejandro DNI 27.407.647, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 762 de la localidad de Puerto Madryn, Prov. del Chubut, el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes y Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 175 piso 2 Oficina A de la Ciudad Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 08-11-16 V: 14-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

16 Preadjudicatarios del B° «48 Viviendas Tipo Duplex»

**TRFI FW
POSTULANTES PARA LAS 16 DE LAS 48 TRELEW. COD.2038**

Orden	N° Inscripto	Fecha	Titular	Documento	Puntaje	Domicilio
1.	6671	06/09/2004	Maliqueo Susana Beatriz	11.769.894	265	Laura vicuña 2362,
2	14457	27/11/2012	Price Hilda Mabel	5.644.633	250	Ameghino Norte 127
3	2228	16/09/1998	Reynoso María Eugenia	24.449.208	240	Magallanes 36
4	15597	07/08/1982	Chiquichano Adolfo	11.526.700	240	E/Pasaje salta y Av. Los Trabajadores. Edison 146
5	3147	19/04/2090	OCAMPO OLGA CARINA	26.067.799	230	Pasaje Marmol y Jose Russi 1795
6	325	28/11/1991	GALLARDO NORMA BEATRIZ	23.514.703	225	Urquiza 283
7	5178	27/11/2002	CORREA ELIZABETH DEL ROSARIO	32.801.541	220	Soldado Ortega 334
8	6603	26/08/2004	TRAMALEO CARLOS JAVIER	23.791.469	220	Aconcagua 686
9	10458	29/12/2006	SANDOVAL ELSA YOLANDA	11.073.763	220	Teniente Garcia 1561
10	9302	22/12/2005	MARIN CLEOTILDE YOLANDA	27.343.907	215	25 de Mayo 3467
11	14922	14/03/2014	CONTRERAS NOLFA CASTRO SANDRA	28.974.386	215	Chaco Norte 787
12	6887	05/10/2004	ELIZABETH MANSILLA DANIEL ALBERTO	24/449/021	210	Morgan 342
13	7294	15/11/2004	ALBERTO	29.493.526	210	Geronima 802
14	9421	06/02/2006	MOLINA ADELA AIDA	17.536.078	210	Moreno y Cipoletti 210
15			SEGUNDO CRISTINA MABEL	26.544.345		Decreto 169/16. Anexo 1 - Art.1° Inc. A.
16			ROSETO MONICA GRACIELA	14.859.661		Decreto 169/16. Anexo 1 - Art.1° Inc. A.
SUPLENTES						
1	12339	17/01/1985	MAMANI LUIS ALDO	14.625.334	205	Juan de la Piedra 530
2	2638	08/02/1999	ARRATIVE RICARDO	22.203.112	205	Pasaje Tucuman 441 B° Presidente
3	3636	14/03/2001	NAHUELTRIPAY DIONISIO CASTILLO MAURICIO	16.421.163	205	Chacra 78 Norte cinco esquinas. B° Planta de Gas, Pasaje Pastor
4	4029	26/12/2001	ANTONIO	27.322.595	205	

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionaran en la Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Trelew ubicada en Julio A. Roca N° 98 de la ciudad de Trelew, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 17/11/2016 a las 14 Hs Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gob.ar/

[Firma]
 ALBERTO RICARDO
 Director General
 I.P.V. y D.U.

I: 9-11-16 V: 15-11-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Pública		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.